

xata nuda que se distribuian e fue dada en toledo vñ dias de abril era de mll ccc  
 xvij años. **C**omo os otra carta que les dio en hazon que pudiesen sacar e meter sus mercaducas fincas libres de todo pecho. E fue dada en sevilla Sabado vñze días del mes de julio era de mll ccc xx años. **E**l concejo de murcia pidieron nos merecio que les confirmasemos estos privilegios e estas cartas enos sobre dich Rey don. **S**ancho. **M** por les fize bien e merecio confirmamos los estos privilegios e estas cartas. **D**effermos que ninguno no sea oido de los pueblos contra ellos ni de qdlos migrar en ninguna cosa qua qualquier q lo fiziese auerie nra ua y pechar nos re en coto diez mil mrs. **E**l concejo de murcia q aqüe su boz touese todo el danio doblado. **E**poz questo sea firme e estable mandamos scellar esta carta con mro scello de plomo. fecha en atienza viernes de m en edias andadas del mes de enero era de mll ccc xxv años yo Roy martines la fiz e fize  
 mir por mandado del Rey enel año primero q'l Rey sobre dicho Reyno.

**D**on Sancho por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galicia de sevilla de cordova de murcia de jahen e del algarbe avos don ferrant peres de gusman mro adelantado mayor enel Reyno de murcia a todos los otros adelantados que y fueren de aquia adelante saludo egua el concejo de murcia me embacion de qz por su carta q despues que los q tv plitos ay en su corona ante los alcaldes lo q quieten e tenui a mdo q non digan mas q los alcaldes ay da do juicio asinado q le parte q se alce pone razones de nudo antenos e ante los q oyen las alcadas por vos en qmua que an andar en pleito sobre ellas mas q ante los alcaldes esto q es gran danio de las vences e desfazan pleito ando. **E**s y alqu no se alce am q no tomandes fiado en las costas del alcalde. **E**sto q es contra su fuero en qdise quel alcalde dela alcadia ve las razones sobre que fuere dado en juicio e consumelo e desfagalo. **E**manto otto fu q es y alguno ouiere defensyon que remate todo el pleito que la pucta poner ante q se dito el juicio asinado eno despues saluo tres lavnas sy no dixeret q no era alcalde el quedo el juicio la otra si fue dado por falsos testigos o por falsas cartas la otra sy mostrare q no era psonio d qaduwo el pleito. **E**pidieron me merecio q mandase q les no fuese des en esto contra su fuero. **E**yo touelo por bien. **E**mando que vos elos otros adelantados que y fueren elos q por vos e por ellos auieren de juzgar las alcadas enel Reyno de murcia q gelogu ardetes asy e qles no pasesdes contra ninguna destas cosas m les menquedes de lo ninguna cosa de aquia adelante. **E**n o sagnades ente al por ninguna maner. **C**ayo tengo por bien que les sean guardadas asy todas estas cosas pues que adlos plazos e es pro de todos comunamente edada en palencia primer dia de diciembre era de mll ccc y veinte y quarto años po agosim q es la fiz e fize por m daldo del Rey.



epan quantos esta carta vieren como nos don Sanch por la gr